

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

306**OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria de lo social del número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva Rivero Fanjul, contra “Rossi España, Sociedad Limitada”, don Irnerio Rossi y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 995 de 2009, se ha acordado citar a “Rossi España, Sociedad Limitada”, y don Irnerio Rossi, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de mayo de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

Reproduciéndose en parte la resolución de fecha 8 de febrero de 2010 en el sentido siguiente:

Requiriendo al mismo tiempo a la entidad demandada “Rossi España, Sociedad Limitada”, en calidad de empleadora a fin de que incorpore a los autos con una antelación mínima de quince días a la celebración del acto del juicio oral para que puedan ser examinados por las partes, los siguientes documentos:

Contrato o contratos suscritos por el demandante con “Rossi España, Sociedad Limitada”, desde que se inició su relación laboral.

Justificantes de los pagos realizados a la actora de noviembre de 2008 a la fecha en concepto de salarios.

Asimismo, cítese a don Irnerio Rossi, en su calidad de parte y para la práctica de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Llamanique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rossi España, Sociedad Limitada”, y don Irnerio Rossi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 8 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.504/10)